



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2014	
Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- MARIA CÁCERES SALVADOR²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veintiséis de febrero de dos mil catorce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIANUAL 2014-2015.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras, que dice:

La propuesta de la Alcaldía, que dice así:

- Convocatoria en régimen de concurrencia entre todos los Municipios de población inferior a 50.000 habitantes de la Provincia de Salamanca para la formación de la programación bianual de inversiones (2014-2015) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación Económica a las de Obras y Servicios Municipales.
- Asimismo se da cuenta de las bases reguladoras contenidas en la Convocatoria.

PROPUESTA

Primero.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada y que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

PRIORIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OBRA	PRESUPUESTO (€)
1	212	PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA CUESTA. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, LA PAZ, CAMINO DE LA ACEÑA, AZUCENA, AVDA. LAS PALMERAS Y TRAMO AVDA. LOS ROSALES	139.8360,96

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Las descritas en la memoria valorada

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- Que sean admitidas a traite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Cuarto.- En cuanto la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión:

1.- **SOLICITAR** de la Excm. Diputación que proceda a la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS** de referencia a ejecutar en el municipio.

Obras de **PAVIMENTACIÓN**.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que el voto de su grupo será en contra dado que la obra aun siendo necesaria no es urgente. Quiere dejar constancia que el Ayuntamiento va a llevar a efecto una inversión muy fuerte tal y como se tratará en el punto siguiente y a su juicio la subvención de Planes Provinciales podría invertirse en la realización de los vestuarios y alguna otra inversión en la parcela del campo de futbol o en la parcela dotacional junto al campo de futbol. Con esta propuesta no está haciendo una crítica a la obra que se solicita en el Plan Provincial de Cooperación bianual 2014-2015, pero entiende que si el campo de futbol es la inversión fuerte de la legislatura pues con este dinero se daría un impulso a la inversión y se podrían realizar unos vestuarios dignos.

GS.- El Sr. Sierra, indica que es más importante el pavimentar las calles que la realización de un campo de futbol dado que el uso de las calles es mucho mayor y por más vecinos que el del campo de futbol.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que con la petición de pavimentar calles se mejora la calidad de vida de los vecinos y se atiende una demanda realizada por los vecinos ya que las calles que se pretenden pavimentar están muy deterioradas. Está de acuerdo con las manifestaciones realizadas con el portavoz de Izquierda Unida de que el campo de futbol es la inversión fuerte y que le gustaría tener el campo de futbol y los vestuarios de inicio, pero entiende que existen otras necesidades en el municipio y no se pueden desatender.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/9), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	8	1	-

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL, VICENTE DEL BOSQUE.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras, que dice:

Esta Alcaldía, así como la Concejalía de Deportes, vienen detectando que para el correcto desarrollo de prácticas deportivas, y satisfacer las demandas tanto de vecinos como colectivos, se precisa acondicionar el campo de futbol municipal denominado "Vicente del Bosque", para la instalación de césped artificial y su consiguiente mantenimiento, que contribuyan a paliar las necesidades detectadas.



La actuación que en principio se pretende se considera de una gran complejidad y puede ser susceptible de varias posibilidades y soluciones, de manera que este Ayuntamiento no está en condiciones, ni tiene los medios precisos para definir con carácter previo a la licitación, los medios técnicos necesarios para alcanzar los objetivos, ni para establecer los mecanismos jurídicos y financieros para llevar a cabo el contrato.

Atendiendo a la complejidad e indeterminación inicial de la actuación prevista, se plantea como contrato administrativo típico más idóneo, de los contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el de **colaboración entre el sector público y el sector privado**, regulado en el artículo 11 de dicho cuerpo legal.

En virtud de todo lo anterior se eleva al órgano de contratación la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. El inicio de actuaciones previas del expediente de contratación mediante contrato administrativo típico de colaboración entre el sector público y el sector privado, siendo el primer documento preceptivo a realizar, el denominado de evaluación previa al que hace referencia el artículo 134 en relación con el artículo 11 TRLCSP, en el que se ponga de manifiesto que, habida cuenta de la complejidad del contrato, la Administración no está en condiciones de definir, con carácter previo a la licitación, los medios técnicos necesarios para alcanzar los objetivos proyectados o de establecer los mecanismos jurídicos y financieros para llevar a cabo el contrato, y se efectúe un análisis comparativo con formas alternativas de contratación que justifiquen en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia o de imputación de riesgos, los motivos de carácter jurídico, económico, administrativo y financiero que recomienden la adopción de esta fórmula de contratación.

SEGUNDO. La constitución de la Mesa especial de dialogo competitivo, encomendándole como primera actuación, la elaboración del documento de evaluación previa, tal como dispone el artículo 321 TRLCSP, y si este resultara positivo, se tramitara finalmente el expediente mediante contrato de CSP-SP, la realización de todas las actuaciones precisas que la LCSP le atribuye.

Se proponen los siguientes miembros integrantes de la Mesa de diálogo competitivo:

Presidente:	La Alcaldesa Presidenta.
Secretario:	Funcionario de la Corporación.
Vocales:	Jesús Quintero Sánchez. José Ángel García Ramos. Teresa García Muñoz. José Antonio Estrugo Lozano. Jesús de Manueles Muñoz.
Expertos:	Javier Recio Hernández. Rafael Sierra Paniagua Gorka Esparza Barandiarán. M. José Domen Martin.

TERCERO. Facultar y encomendar a la Mesa especial del diálogo competitivo para la elaboración del Documento descriptivo y del Programa Funcional a que hace referencia el artículo 135 TRLCSP, a modo de pliego de condiciones que regirá la contratación, y que como mínimo contendrá los elementos básicos que informarán el diálogo con los contratistas, la identificación de la naturaleza y dimensión de las necesidades a satisfacer, los elementos jurídicos, técnicos o económicos mínimos que deben incluir necesariamente las ofertas para ser admitidas al diálogo competitivo, y los criterios de adjudicación del contrato.



INTERVENCIONES Y DEBATE

GIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que su voto será a favor y que desde su posición de desacuerdo colaborara en todo para que el proyecto salga adelante, aunque quiere dejar constancia de algunas críticas. Si no hubiese techo de gasto podríamos recurrir a otra forma de financiación de la obra ya que materialmente se podría financiar pero legalmente no es posible. Y por eso hay que buscar otros modelos de financiación como el renting o la colaboración público-privada para poder llevar a cabo el proyecto, no comparte este modelo de financiación porque se encarece el proyecto. Si se hubiera optado por el renting el Ayuntamiento estaría más incómodo por el tema del mantenimiento ya que los bancos no son especialistas en mantener campos de futbol. Por eso entiende que este modelo de colaboración público-privada es mejor para el ayuntamiento en cuanto al mantenimiento y a lo beneficioso que puede resultar el dialogo competitivo.

Entiende que es un contrato muy complicado y que el Ayuntamiento ha dado un salto de calidad en cuanto a la forma de gestionar.

Indica que el voto es favorable dentro del contexto en el que nos encontramos y que espera que el equipo de Gobierno apoye una moción que presentará en próximo Pleno sobre el techo de gasto establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta su total acuerdo con el las manifestaciones realizadas por Gorka en lo que se refiere al techo de gasto. Quiere felicitar al concejal por el trabajo realizado por el Concejal en cuanto al modelo de contratación y entiende que el proyecto saldrá bien porque todos los grupos están de acuerdo en apoyar la realización del mismo.

GP.- El Sr. Quintero, en primera lugar quiere dar las gracias por el apoyo y colaboración de todos los grupos políticos. Entiende que es la inversión fuerte de la legislatura y que la misma atiende a las demandas de los vecinos. El camino seguido en cuanto al sistema de contratación y financiación es el que nos obligan para llevar a cabo el proyecto y considera el más idóneo. Lo interesante de este modelo es el dialogo competitivo por lo que tienen que trabajar en consenso con el resto de grupos políticos para llevar a buen fin y conseguir los objetivos planteados.

Quiere manifestar que el campo de futbol no se acaba aquí si no que el equipo de gobierno seguirá trabajando para conseguir formas de financiación para acometer las infraestructuras complementarias del campo de futbol como pueden ser los vestuarios.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

3.- PROPUESTA CONJUNTA DE GRUPOS POLÍTICOS SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE SALAS POMBO.

3.1. Se da cuenta de la Moción conjunta de todos los grupos políticos sobre CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE SALAS POMBO, que dice:



El municipio de Cabrerizos mantiene a día de hoy una calle denominada Salas Pombo, en homenaje al fascista diego Salas Pombo.

Dicha denominación no solo es inapropiada y daña la imagen de esta ciudad, sino que además no tiene encaje jurídico, por cuanto atenta lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura:

Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Por todo ello y para dar cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica se formula la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Requerir a la Alcaldesa, para que en el uso de sus competencias (art. 21.1.s de la LBRL 7/1985 de 2 de abril) resuelva el cambio de denominación de la calle Salas Pombo, por otra denominación que respete lo establecido en la Ley de Memoria Histórica.

SEGUNDO.- Formular votación entre los vecinos que se encuentran empadronados en la calle a fin de elegir nombre para la citada calle de entre los siguientes propuestos por los grupos políticos de este Ayuntamiento:

UPyD y PSOE: _____ (antiguo nombre de la calle).

IU: Niebla

Las parteras.

PP: Teso del Castillo.

San Vicente.

VOTACIÓN

Sometido a votación la Moción conjunta de los grupos políticos, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

3.2. Se da cuenta de la moción conjunta de Urgencia presentada por la totalidad de los Grupos Municipales que constituyen el Pleno de la Corporación sobre **"MOCIÓN DE URGENCIA ACORDANDO LA INTERPOSICIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL"**.

VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación el carácter de urgencia de la Moción presentada, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), **ACUERDA APROBAR LA URGENCIA** de la moción:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-



G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

Se da lectura íntegra de la Moción que es la siguiente:

“MOCIÓN DE URGENCIA ACORDANDO LA INTERPOSICIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL”.

El Pleno del Ayuntamiento de Cabrerizos, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de acuerdo al texto que se adjunta según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979 de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto solicitar dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar a la Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Procurador/a Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y presentación del Ayuntamiento de Cabrerizos, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013 de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firma y su ejecución.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GUPyD.- El Sr. Estrugo, manifiesta que está en total desacuerdo con la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local al reforzar la figura de las Diputación en detrimento de los Ayuntamiento, dado que esta medida hará que los Ayuntamientos de menos de 20000 tiendan a desaparecer, agravando así mucho más los problemas que existen en la actualidad.

GIU.- El Sr. Esparza, manifiesta que esta iniciativa que se ha puesto en marcha por varias fuerzas políticas tiene que tener una suscripción de 1160 Ayuntamiento o aun siendo menos Ayuntamientos que estos en su totalidad representen 8.000.000 de personas.

Esta Ley supone un ataque frontal a los Ayuntamiento y a la clase política de los Ayuntamientos, que son los que realmente resuelven los problemas cotidianos a los vecinos ya que es la administración más cercana a ellos y por lo tanto es la más necesaria. Desde aquí anima al resto de formaciones políticas a suscribir dicha moción y se sumen los Ayuntamientos necesarios para presentarla ante el Tribunal Constitucional.

GS.- El Sr. Sierra, manifiesta su total acuerdo con la moción y entiende que si los propios concejales del Ayuntamiento no defienden lo suyo no entiende que pintan en los Ayuntamientos. Manifiesta que es una Ley demencial y que está pensada con “los pies”. Espera que se alcance la cantidad de Ayuntamientos necesarios para poder presentarla ante el Tribunal Constitucional y este de la razón a los Ayuntamientos.



Si el Gobierno quiere adelgazar la administración hay muchos sitios por los que puede empezar y no por los Ayuntamientos, por ejemplo suprimiendo las Diputaciones Provinciales.

GP.- El Sr. Quintero, manifiesta que su grupo tiene una vocación municipalista y está de acuerdo en que los Ayuntamientos son la Administración más cercana a los vecinos y debe seguir siendo así con la autonomía municipal necesaria para trabajar en beneficio de los habitantes del municipio.

VOTACIÓN

Sometido a votación la Moción, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (9/9), ACUERDA APROBAR la moción reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	6	-	-
	9	-	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.